

BASES CONCURSO
"EL CONCURSO DEL ARROZ"

Primera.- La entidad mercantil, **Càmera Arrossera del Montsià i Secció de Crèdit S.C.C.L.** (en adelante "MONTSIÀ"), con domicilio fiscal en Tarragona, Salvador Dalí 27-29, Amposta 43870, con CIF número F43010933 llevará a cabo, dentro del territorio español, un concurso dirigido a los alumnos de tercero de primaria de todos los colegios participantes **situados en Cataluña**, titulado **"EL CONCURSO DEL ARROZ"**

Segunda.- El objetivo de este concurso es promover una cultura de alimentación saludable en los colegios a través de incentivar a los niños a escribir una redacción con sus conocimientos sobre el origen y propiedades del arroz.

Tercera.- El período del concurso queda fijado desde la fecha de entrega de los materiales a los colegios (estimada durante el mes de febrero) hasta el día de recogida de las redacciones participantes que se establece en un máximo de 30 días desde la entrega a consensuar con los tutores.

Cuarta.- Para participar en **"EL CONCURSO DEL ARROZ"**, el alumno que así lo desee debe entregarnos la hoja facilitada para la participación con todos los datos cumplimentados, su redacción acerca del arroz y un ejemplo de receta que contenga como ingrediente principal el arroz. La redacción podrá redactarse indistintamente en catalán o castellano; publicándose las ganadoras en la web en el idioma utilizado por el creador de la misma.

Quinta.- Todas las redacciones deberán ir debidamente identificadas con los datos personales completos del autor/participante (nombre, escuela, clase, provincia y datos de contacto en caso de ser seleccionado ganador).

Sexta.- Todas las redacciones serán sometidas a valoración objetiva por parte de MONTSIÀ antes de ser admitidas a Concurso. MONTSIÀ se reserva el derecho a rechazar aquellas redacciones que no cumplan los requisitos exigidos y en ningún caso admitirá ninguna redacción cuyo contenido se considere ilícito o resulte contrario al buen gusto.

Séptima.- Todas las redacciones admitidas a Concurso pueden ser publicadas en la web, esto conlleva la aceptación y permiso por parte del remitente para su visionado público a través de la página web www.montsia.es, así como el permiso de poder ser utilizadas por parte de MONTSIÀ en notas de prensa, publicidad o materiales gráficos que desarrolle en un futuro la empresa.

Octava.- El Concurso tendrá premios para:

Los alumnos ganadores:

1 fin de semana en el Delta (2 días, 1 noche) para los 10 niños creadores de las redacciones ganadoras y los miembros de su familia directa (padre, madre, hermano/s). No se incluye los traslados de ida y vuelta al Delta.

Los criterios de selección de las redacciones ganadoras son:

- Presentación y pulcritud
- Contenido relacionado con la alimentación
- Nivel de comprensión del proceso de cultivo del arroz
- Imaginación
- Expresión escrita

Un jurado formado por profesionales en psicología y educación será el encargado de puntuar las redacciones y seleccionar las 10 mejores.

El tutor del alumno ganador:

1 vale a canjear por una comida en un restaurante situado en el Delta del Ebro y una actividad de día a determinar por Montsià

El colegio del alumno ganador:

Premio de 400€ que se hará entrega al colegio para la compra de material escolar.

Novena.- Los alumnos ganadores serán informados telefónicamente y recibirán via email toda la información relacionada con el fin de semana en el Delta (fecha, lugar, hora de convocatoria y planificación) así como las recomendaciones que sean consideradas necesarias.

Décima.- Para disfrutar del fin de semana es imprescindible el envío por parte de los padres / tutores legales de los ganadores de la fotocopia de su DNI, los datos completos de todos los miembros de la familia, e información sobre cualquier comentario o necesidad especial que la organización deba tener en cuenta.

*Todos los participantes en el fin de semana deberán cumplir con los requisitos de salud y de higiene indicados por el ministerio de sanidad y por la propia organización. Los comensales tendrán que comunicar con antelación a la organización si existieran detalles de alérgenos y/o condiciones alimentarias específicas y/o cualquier otra circunstancia sanitaria a tener en cuenta por Montsià para la correcta realización de las actividades

Decimoprimera.- Los nombres y fotos de los participantes en el fin de semana serán publicados en la página web; www.montsia.es sin perjuicio de comunicación personal mediante notificación fehaciente a los mismos.

Así mismo con la participación en este concurso, el legal representante del participante autoriza el tratamiento de datos del menor por parte de la Cámara y a la publicación de las redacciones presentadas al concurso donde figura el nombre completo, clase y colegio al que asiste el menor que participa.

Por ello, en virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, con su participación autoriza de forma expresa e informada a que los datos personales facilitados del menor sean tratados por la **Càmara Arrossera del Montsià i Secció de Crèdit S.C.C.L.** quien será la responsable del tratamiento y domicilio a Salvador Dalí, n. 27-29, 43870 Amposta (Tarragona), en el fichero denominado Concursos.

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar los concursos y sus participantes. Estos datos serán publicados en los medios online que se considere y serán conservados hasta la resolución final del concurso, salvo aquellos datos que puedan ser identificados en los imágenes que se publiquen de promoción de este concurso.

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Salvador Dalí, n. 27-29, 43870 Amposta (Tarragona) o lacamara@lacamara.es.

Así mismo también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos o ponerse en contacto con el delegado de Protección de datos.

Por este acto, también autoriza de forma expresa a que el participante que resulte ganador pueda ser captada su imagen y publicada en los medios que se estime conveniente por la Càmara. Así también de las fotografías que sean facilitadas por los propios ganadores del concurso en el disfrute del premio consistente en un fin de semana en el delta. Es por ello, que el legal representante del menor al aceptar la participación del menor en el concurso, autoriza a la publicación de estas imágenes en cualquier medio -incluyendo los online como página web, blog o redes sociales- donde pueden figurar otros menores o familiares directos del participante que resulte ganador, exonerando en cualquier caso a la Càmara de cualquier responsabilidad que se pueda derivar por falta de las correspondientes autorizaciones por parte del autorizante de los derechos de las demás personas que figuren en las imágenes facilitadas o realizadas.

Decimosegunda.- La concesión de los premios queda sujeta a la normativa fiscal vigente.

Decimotercera. - MONTSIÀ y SIDECAR SGM, S.L., entidad gestora de la concurso, quedarán eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impida su identificación.

De igual modo tampoco se responsabilizarán de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los participantes en el premio.

Decimocuarta.- No podrán participar en la concurso los empleados, y sus familiares directos de primer grado, de MONTSIÀ y SIDECAR SGM, S.L. así como de las empresas que presten servicios a cualquiera de las anteriores relacionados con esta concurso, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

Decimoquinta.- Càmara Arrossera del Montsià i Secció de Crèdit S.C.C.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Decimosexta.- La participación en dicho concurso supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice MONTSIÀ.